talaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de noviembre de 1989. El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

> RESOLUCION de 29 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autarización administrativa, aprobación del proyecto de ejecucián y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable a CC.TT. Callejón del Gas-Marqués de Monde-

Final: Centro de transformación. Términos municipales afectados: Granada.

Tipo: Subterráneas. Longitud en km.: 2×0,008.

Tensión de servicio: 20 Kv. Conductores: Al 1 × 150 mm² aislamiento 12/20 Kv.

Potencia a transportar: 630 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Agustina de Aragón.

Tipo: Interior.

Potencia: 630 Kva.

Relación de transformación: 20 kv. ±5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 3.562.212 pesetas.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4095/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variacianes que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayun-

tamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del

acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 29 de noviembre de 1989:- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

> RESOLUCION de 29 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de ocuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE, de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucío en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea a 6 kv Pozo Aguas Ayuntamiento. Final: Centro de transformación en Graena. Términos municipales afectados: Cortes y Graena.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en km.: 0,450 y 0,020.

Tensión de servicio: 6/20 Kv.

Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm 2 y Al 1×150 mm 2 aislamiento 12/20 Kv.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 800 Kva.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 1.338.650 pesetas.

Finalidad: Suministro de energía eléctrico a Urbanización en Graena y mejorar la calidad del servicio abonos actuales.

Referencia: 4096/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación à las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Cortes y Graena.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 29 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

> RESOLUCION de 29 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, oprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad. S.A. Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Sub. Atarfe, CC.TT. Toreros, Arandas, Escuela, Borranco y Aljibe

Final: CC.TT. Toreros, Columna, Escuela, Quijote, Aljibe y Era

Términos municipales afectados: Atarfe.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0,424; 0,400; 0,320; 0,345; 0,345; 0,420 y 0,395.

Tensión de servicio: 20 Kv.

Conductores: Al de 1×150 mm² aislamiento 12/20 Kv.

Potencia a transportar: 1.890 Kva.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Escuela Aljibe.

Tipo: Interiores.

Potencia: 400 Kva. - c/uno.

Relación de transformación: 20 kv.±5%/380-220 Voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 28.628.686 pesetas.

Finalidad: Dotar a todos los CC.TT. del casco Urbano de Atarfe de doble alimentación desde la Subestación, mejorando la colidad del servicio.

Referencia: 4097/A.T.

Las obras se ojustarón en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Atarfe.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del

acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprabado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 29 de noviembre de 1989.- El Delegado, José, A. Pérez de Rueda.

> RESOLUCION de 29 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de naviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicias a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea aérea Bomba-Huétor Vego-Subestación Otura. Final: Centro de transformación Muebles Ebano.

Términos municipales afectados: Huétor Vego.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0,307.

Tensión de servicio: 20 Kv. Conductores: Al de 1×150 mm² aislamiento 12/20 Kv.

Potencia de transportar: 1.890 Kvo.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.306.760 pesetas.

Finalidad: Desmontar actual línea aérea que alimenta al C.T. Muebles Ebano, mejorando la calidad del servicio. Referencia: 4099/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentodo, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a los instrucciones de carácter general y Reglomentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamien-

to de Huétor Vega.

El plazo de puesta en marcha seró de seis meses.

El peticionorio dará cuenta por escrito del comienzo y terminacián de los obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en morcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instolaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 29 de noviembre de 1989.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

> RESOLUCION de 30 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Granada, autorizanda el establecimienta de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción de reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricos, Decreto 2619/66, Ley 10/66, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios o la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar odministrativamente y aprobar el proyecto de ejecución, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevilla de Electricidad, S.A. Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Avila Rojos. Final: Centro de transformación. Términos municipales ofectados: Almuñécar. Tipo: Subterránea. Longitud en km.: 0,375. Tensión de servicio: 20 Kv. Conductores: Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 Kv. Potencia a transportar: 1.260 Kva.

ESTACION TRANSFORMACION

Emplazamiento: El Tesorillo. Tipo: Interior. Potencia: 2x630 Kva. Relación de transformación: 20 kv. ±5%/380-220 Voltios. Procedencia de los materioles: Nacionales.